

DECRETO N° **0482**

NEUQUÉN, **15 ABR 1999**

VISTO:

El Expediente SPC N° 684-F-86 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado: "**FORT JUAN CARLOS SOLICITA VISACIÓN PLANO DE MENSURA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales -Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales- de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Plano de Mensura con Englobamiento de los Lotes 9 y 10 de la Manzana "C", Fracción B, Quinta 43, propiedad de Juan Carlos Fort, registrado con fecha 09 de mayo de 1986 por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2318-2341/86, surge el excedente con Matrícula Catastral N° 09-20-067-9562;

Que a efectos de inscribir el dominio ante el Registro de la Propiedad Inmueble corresponde dictar la norma legal respectiva;

Que se encuentra en vigencia la Ordenanza N° 2096 por la cual se faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a ordenar mediante decreto la inscripción de los excedentes al Dominio Privado Municipal;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas- (Informe N° 346/99) remite los actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su dictamen, adjuntando el proyecto de decreto por el cual se propicia la inscripción del excedente en el dominio privado a favor de la Municipalidad;

Que dictamina la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 143/99) manifestando que analizado el proyecto de decreto no tiene objeciones que formular desde el punto de vista formal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INSCRIBIR en el Dominio Privado Municipal, el excedente resultante de la ----- Mensura Particular con Englobamiento de los Lotes 9 y 10 de la Manzana "C" de la Fracción B de la Quinta 43, propiedad del señor Juan Carlos Fort, que fuera registrado por la Dirección Provincial del Catastro con fecha 09 de mayo de 1986, bajo Expediente N° 2318-2341/86 y designado como **EXCEDENTE Sin Denominación- parte de Lotes 9 y 10 de la Manzana C -Fracción B- Quinta 43**, que afecta la forma de un polígono irregular que mide partiendo del vértice A con ángulo de 90° 03' 40" y en dirección Oeste hasta llegar al vértice E de 89° 56' 20" se mide 23,17 m., desde ahí y hasta llegar al vértice D con ángulo de 90° 03' 40" y en dirección Norte se miden 20,56 m., desde ahí y hasta llegar al vértice I con ángulo de 90° 03' 40" y en dirección Este se miden 3,17 m., desde ahí y hasta llegar al vértice J con ángulo de 270° 03' 40" y en dirección Sur se mide 20 m., desde ahí y hasta llegar al vértice F con ángulo de 90° 03' 40" y en dirección Este se miden 20 m., desde ahí y

...2º///

///...2°

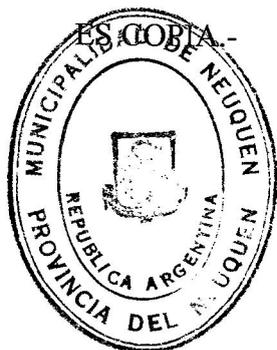
hasta llegar al vértice A en dirección Sur donde se cierra la figura se miden 056 m., encerrando una superficie total de 76,37 m²; lindando por su frente al Norte con parte de calle Antártida Argentina, al Este con Lote U, al Sur con Lote 11, y al Oeste con el Lote 8, todos de su misma Manzana y Plano de englobamiento.-

Artículo 2º) Para cumplimiento del Artículo anterior, por la Dirección de Tierras Fiscales ----- -División Notarial-, líbrese Oficio al Registro del la Propiedad Inmueble.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-

[Handwritten signature]
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén